



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 067 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 12 ABR. 2013

VISTOS: El Informe N° 011-2013-CONCYTEC-DPP y el Informe N° 117 -2013-CONCYTEC-FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC-, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC- es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –SINACYT-, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, por Resolución de Presidencia N° 052-2006-CONCYTEC-P, del 30 de enero de 2006, se aprobó la incorporación del CONCYTEC al "Programa STIC-AMSUD" promovido por la cooperación francesa; cuyo objetivo es fortalecer las capacidades regionales en América del Sur en el Área de las Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación a través del apoyo a proyectos multinacionales;

Que, por Resolución de Presidencia N° 190-2007-CONCYTEC-P, del 29 de agosto de 2007, se aprobó la incorporación del CONCYTEC al Programa Ampliado de Cooperación Francia – América del Sur en Matemática, "Programa MATH-AMSUD", cuyo objetivo es desarrollar nuevos programas de cooperación en matemática entre los centros científicos de América del Sur, universidades y centros de investigación en Francia, a través de la realización proyectos binacionales y multinacionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 354-2009-CONCYTEC-P, del 15 de diciembre de 2009, se aprobó los Reglamentos, Bases y Formularios, de las convocatorias 2010 para los concursos de los Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD 2010; vigente para la Séptima Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y la Quinta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-AMSUD 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 379-2011-CONCYTEC-P, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó la Séptima Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y la Quinta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-AMSUD, convocatorias correspondientes al año 2012;

Que, mediante Informe N° 011-2013-CONCYTEC-DPP, el Director (e) de Políticas y Planes de CTI, informó al Secretario General del CONCYTEC, sobre los acuerdos de las reuniones de los Comités Directivos de los Programas Regionales de Cooperación STIC-AMSUD y MATH-AMSUD; al respecto, los proyectos aprobados por el comité y el financiamiento de aquellos que cuentan con la participación de investigadores peruanos;

Que, mediante Informe N° 117 -2013-CONCYTEC-FONDECYT, el Director del FONDECYT, solicita formalizar el compromiso del CONCYTEC de financiar los gastos relacionados a los pasajes de los investigadores peruanos y los gastos que demande la estadía de los investigadores extranjeros en el Perú, en aplicación a lo señalado en el Reglamento del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y MATH-AMSUD 2010, aprobado con Resolución de Presidencia N° 354-2009-CONCYTEC-P.

Con el visto bueno del Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director (e) de Políticas y Planes de CTI y del Secretario General;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 067 -2013-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar ganadores de la Séptima Convocatoria al Concurso del Programa Regional de Cooperación Científica STIC-AMSUD y Quinta Convocatoria al Concurso del Programa Regional de Cooperación Científica MATH-AMSUD; a los proyectos citados en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar por concepto de subvención económica la suma total de € 6,830.00 EUROS, a entregarse a los responsables de los proyectos ganadores STIC-AMSUD y MATH-AMSUD; tal como se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso presupuestal para el primer año por el monto de € 6,830.00 EUROS, será al tipo de cambio que a la fecha ocasione el pago de las subvenciones aprobadas por la presente Resolución de Presidencia, y se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal.

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001091	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINALIDAD	17	SUBVENCION FINANCIERA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS INTERNACIONALES

Artículo 4°.- Comunicar la presente Resolución de Presidencia a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 067 -2013-CONCYTEC-P

ANEXO I

SEPTIMA CONVOCATORIA – PROGRAMA STIC-AMSUD

INVESTIGADOR PERUANO		TITULO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO EN EUROS 2013
NOMBRE	APELLIDO		
CARLOS ARTURO	RAYMUNDO IBAÑEZ	XML-based Geo-Climate Approximate Pattern Search and Pattern Discovery in Large Databases	1.030,00
OBIDIO ELISBAN	RUBIO MERCEDES	Virtual institute for meteorological data in South America	2.000,00
MONTO TOTAL:			3.030,00

QUINTA CONVOCATORIA – PROGRAMA MATH-AMSUD

INVESTIGADOR PERUANO		TITULO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO EN EUROS 2013
NOMBRE	APELLIDO		
ORESTES MARTÍN	BUENO TANGO	Análisis Variacional y sus aplicaciones a la optimización, operadores monótonos, análisis convexo y problemas de equilibrio de Nash	3.800,00
MONTO TOTAL:			3.800,00